

# PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

# SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN LEY 1474 DE 2011 EN LA PÁGINA WEB DE LA SDM

**ENERO 31 DE 2023** 



#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

#### 1. CRITERIOS DE LA EVALUACION O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" específicamente en el Artículo 12. "Funciones de los auditores internos"
- Ley 1474 Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" modificada por la ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" artículo 31".

#### 2. OBJETIVOS

#### **GENERAL**

Verificar la publicación de la información de que trata la Ley 1474 de 2011 artículos, 73, 74, y 77 en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, con corte 31 de enero de 2023.

#### 3. ALCANCE

Revisión de la publicación de la información con respecto a los artículos 73, 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, a través del botón de transparencia en la página web de la Secretaria Distrital de Movilidad, al 31 de enero de 2023.

#### 4. METODOLOGIA.

El seguimiento se desarrolló conformidad con las normas de auditoría interna, aplicando técnicas para la verificación del cumplimiento de lo citado en los artículos mencionado en la Ley 1474 de 2011.

#### **RESUMEN:**

Se observó que la Secretaría Distrital de Movilidad público en su página web, Plan Anticorrupción al Ciudadano, Plan de Acción 2023, Planes de acción anual 2023, Informe de Gestión y resultados SDM 2023, Informe de Gestión y resultados SDM 2023, Presupuesto 2023, Proyectos de inversión 2023, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en los artículos 73, 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011.



#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

# Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

#### 5. DESARROLLO DEL INFORME

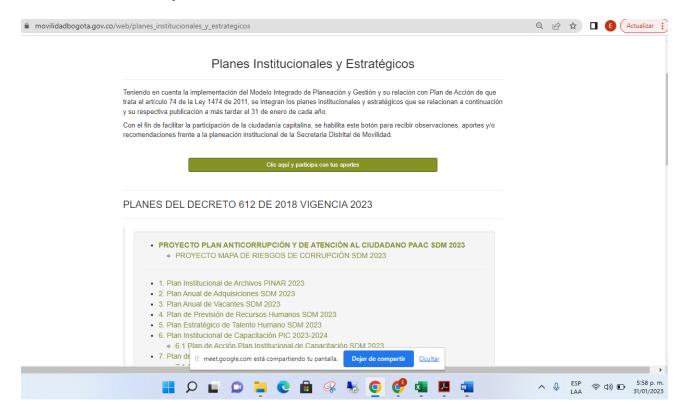
A continuación, se detallan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la verificación realizada.:

#### **PLAN ANTICORRUPCION 2023**

Se evidenció en la página web de la Secretaría; opción 4. Planeación; Planes estratégicos, sectoriales e Institucionales; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado en el enlace:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-01-2023/plan\_anticorrupcion\_y\_atencion\_al\_ciudadano\_paac\_2022\_version\_1\_publicado\_el\_ 31-01-2023.pdf

Imagen 1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC SDM 2023

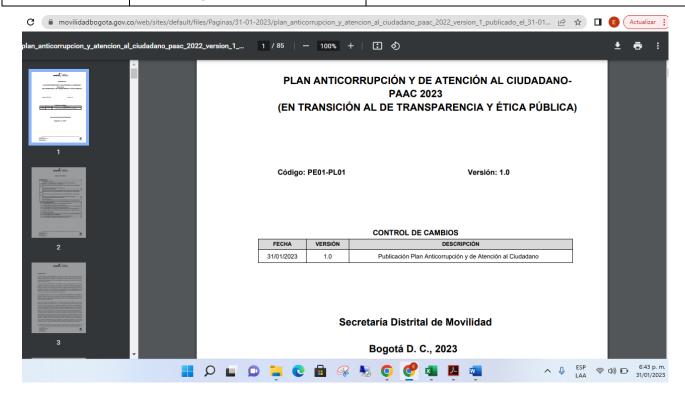




#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

# Informe de Evaluación o Seguimiento

de Movilidad Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

Por lo anterior se evidenció cumplimiento respecto de la publicación establecida en el artículo 73 de Ley 1474 de 2011.

#### **PLAN DE ACCIÓN 2023**

En relación con el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011: "Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación".

En la verificación efectuada se observó que, a través de la ruta en el botón de transparencia de la SDM, numeral 4.3 Plan de Acción – Planes de acción anual, fue publicado el POA inversión 2023 así como el POA Gestión 2023 enlace



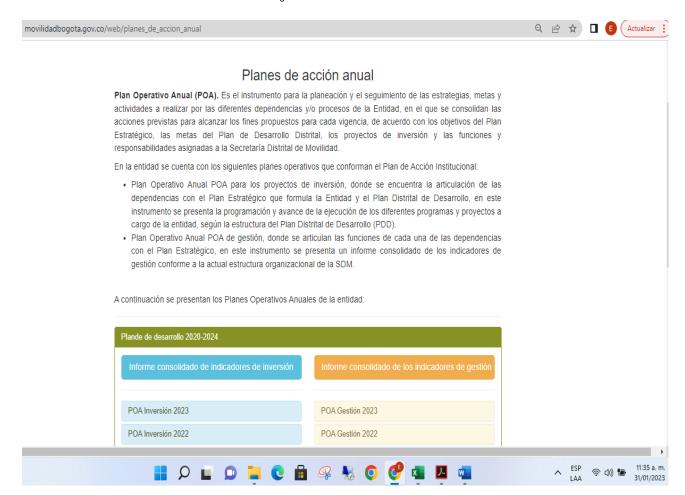
# PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

# Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes\_de\_accion\_anual tal y como se evidencia a continuación:

Imagen 2 Planes de acción anual 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

#### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con respecto al Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, se encuentra publicado en el siguiente link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan\_anual\_de\_adquisiciones

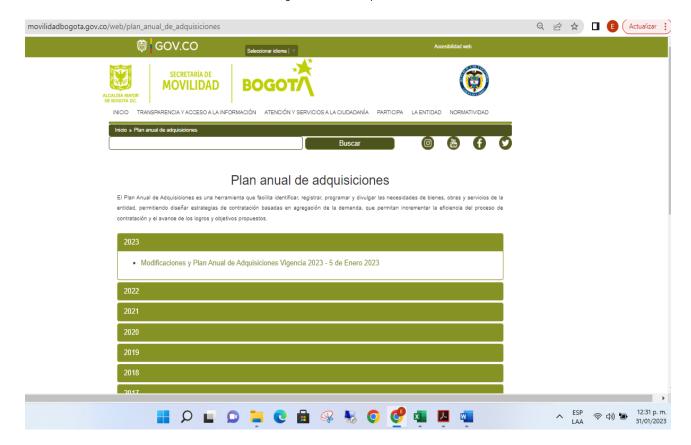


#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

Imagen 3 Planes de adquisición 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

Al verificar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, se observó que han registrado modificaciones y se encuentra en la versión 27, como se muestra en la siguiente imagen, siendo inconsistente con la información publicada en el botón de transparencia y acceso a la información publica, en donde solo se observó la publicación del plan de adquisiciones en la versión de enero 5 de 2023.

#### Recomendación

Asegurar la consistencia de la información y de sus registros tanto en el botón de transparencia como en el SECOP II.



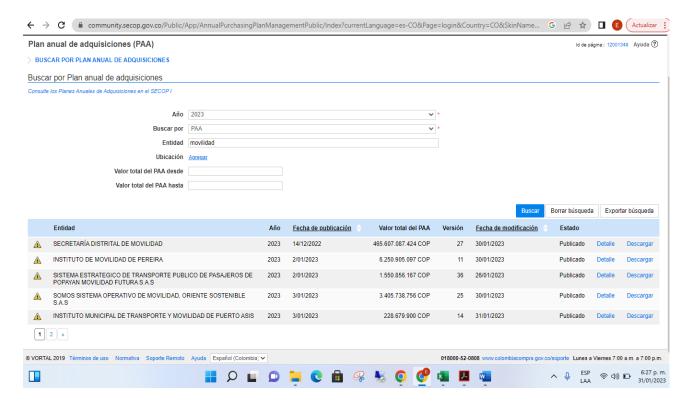
#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04

Versión 1.0

Imagen 4 Planes de adquisición 2023



Fuente: SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

# INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (2022)

Conforme a la revisión realizada se contempló la publicación del documento "INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2022", el cual se encuentra publicado en el botón de transparencia y acceso a la información en la siguiente ruta 4.7 Informe de gestión, evaluación y auditoria -Informe de Gestión.

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/31-01-2023/informe\_de\_gestion\_y\_resultados.pdf



#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

Imagen 5 Informe de Gestión y resultados SDM 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

#### PRESUPUESTO DEBIDAMENTE DESAGREGADO

En relación a la publicación del presupuesto como lo indica el artículo 74 de la Ley 1474 de 2014, se evidencio que se encuentra en el botón de transparencia y acceso a la información y se puede consultar en la siguiente ruta 4. Planeación, Presupuesto e Informes 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión-Presupuesto, link:

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/presupuesto

Imagen 6 Presupuesto 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

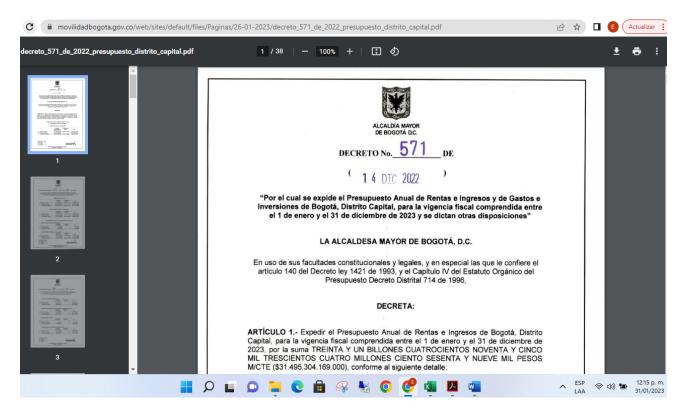


#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

Imagen 7 Presupuesto 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

Ahora bien, Teniendo en cuenta que, por medio del Plan Operativo Anual, es el mecanismo con el cual la Secretaria Distrital de Movilidad consolida la información con respecto a los objetivos, estrategias, metas y actividades a realizar en cada vigencia anual, en el cual se identifican los indicadores, responsables, planes generales, distribución presupuestal de cada proyecto.

Por otra parte, se identificó la publicación del informe de Gestión de la vigencia 2022.

En relación al Presupuesto desagregado se evidenció la publicación en la página web.

Por lo anterior se cumplimentó de requisitos del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

#### PUBLICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Con respecto a la publicación de los proyectos de inversión se evidenció que en el numeral 4.3 Plan de Acción – Programas Proyectos link:



#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

#### Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04

Versión 1.0

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/proyectos\_de\_inversion\_2020\_2024

Imagen86 Proyectos de inversión 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

Imagen 9 Proyectos de inversión 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

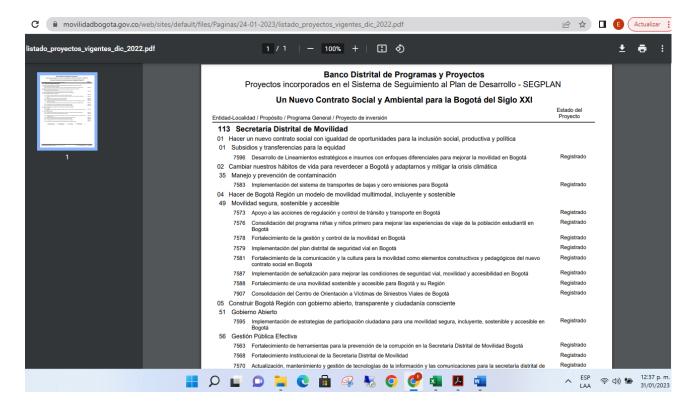


#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

# Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

Imagen 10 Proyectos de inversión 2023



Fuente: Botón de transparencia y acceso a la Información SDM

De acuerdo a lo requerido en el articulo 77 de la Ley 1474 de 2011, se observó que se publicó en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad lo correspondiente a los proyectos de inversión de acuerdo a la fecha de inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

#### 6. FORTALEZA.

La Información publicada en la página web de la Secretaria Distrital de Movilidad, es fácil de identificar y de acceder para consulta.

#### 7. CONCLUSIONES

Se concluye que el sistema de control interno relacionado con las publicaciones requeridas en esta normatividad es susceptible de mejora de acuerdo con las recomendaciones generadas en el presente seguimiento.



#### PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Evaluación o Seguimiento

Código: PV01-PR02-F04 Versión 1.0

#### 8. RECOMENDACIÓN

Validar el contenido de los POA, de la información incluida corresponda a la vigencia que se está publicando.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso. No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" en su artículo 12 ... Indica: "Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas". Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
EDGAR ROSENDO GONZALEZ TRIANA - Auditor Interno Contratista responsable de la verificación	HISONE ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ